

**ACTA
Nº 46 SESION ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Miércoles 16 de Abril de 2014.-

En Melipilla, a 16 de Abril de 2014, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 46 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, presidida por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Don Darío Jerez Jerez**
- 2.- Doña Carla Meza Carrasco**
- 3.- Don Juan González Alarcón**
- 4.- Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 5.- Don Pedro Martínez Romo**
- 6.- Don Javier Ramírez González**
- 7.- Don Fernando Pérez Aguirre**
- 8.- Don Alexander Henríquez Armijo**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal, don **Jorge Guaico Madrid** y como dactilógrafa la señora Juanita Mardones Labbé.

Se deja constancia de la presencia del señor, José Guerra, Administrador Municipal, Patricio Retamal, Director de Control; Roberto Poblete, Director de Secpla; Pablo Bahamondes, Director de Obras Municipales (S); Carlo Gutiérrez Aravena, Director Asesoría Jurídica; Carlos Núñez Miranda, Director DAO; Marcia Werchez, Directora de Administración y Finanzas; Rodolfo Salinas, Encargado de Inspección.

TABLA:

- 1.- CORRESPONDENCIA**
- 2.- TABLA**
- 3.- VARIOS CONCEJALES**
- 4.- VARIOS PÚBLICOS**

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- CORRESPONDENCIA:

1.1.- TEMAS PENDIENTES

El señor Jorge **Guaico**: están los temas pendientes y la próxima semana no corresponde reunión ordinaria, sería bueno fijar alguna reunión con los temas pendientes.

El Alcalde **Gebauer**: le quiero sugerir al concejo que le hagamos un Homenaje al Obispo que se va, les quiero pedir que lo declaremos Hijo Ilustre, ha colaborado en momentos importantes en Melipilla, hay que reconocerlo. Hay varios proyectos que requieren acuerdo de Concejo y que tienen fecha, le propuse a Secpla que lo presentáramos ese día a todos, situación legal de uno de los empresarios de máquinas de juegos, si aparece otro tema que ustedes creen que es importante presentar, el miércoles 23-04-2014, a las 16:45 horas.

El concejal **Henríquez**: sería bueno ver el tema de la Ordenanza de Bebidas Alcohólicas.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal Martínez: aprobado

El concejal Mallea: aprobado

El concejal González: aprobado

El concejal Henríquez: aprobado

El concejal Ramírez: aprobado

El concejal Jerez: aprobado

La concejala Meza: aprobado

El concejal Pérez: aprobado

El Alcalde Gebauer: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria el día miércoles 23 de Abril de 2014, a las 16:45 horas, temas a tratar:

- Homenaje al Obispo de Melipilla Monseñor Enrique Troncoso.
- Acuerdo para la Aprobación de Aporte Municipal al Programa Quiero Mi Barrio. Aprobación Aporte Municipal al Programa Concursable de Espacios Públicos. Y Declaración Jurada que Compromete los Gastos de Administración, Operación Y Mantenimiento De Las Obras.
- Aprobación Modificación Presupuestaria N°05 de fecha 16-04-2014.
- Ordenanza que Reglamenta el expendio de consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Carta Señor Zhenqiang Chen, devolución de dineros.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0375.-

1.2.- OFICIO N°023840, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El señor Jorge **Guaico**: para conocimiento.

1.3.- CARTA RED DE DISCAPACIDAD, SOLICITA REUNIÓN.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para solicita una reunión extraordinaria.

El Alcalde **Gebauer**: para agilizar la coordinación de la fecha que lo vea el Administrador Municipal y coordine una reunión.

1.4.- CARTA JUAN LOYOLA GROSE, SOLICITA COMODATO.

El señor Jorge **Guaico**: está pidiendo un comodato.

El Alcalde **Gebauer**: lo derive a Jurídico me parece interesante lo que está planteando, lo mande a la Dirección de Obras Municipales, para que vea el lugar, porque hay otros comodatos ahí.

El concejal **Mallea**: cualquier comodato que hagamos tiene que tener cláusulas precisas que ellos no pueden arrendar.

1.5.- CARTA VERÓNICA CAAMAÑO, SOLICITA PERMISO PARA CARRO DE COMPLETOS.

El señor Jorge **Guaico**: solicita permiso para carro de completo.

El señor José **Guerra**: quiero comentar que lo hemos estado revisando, hace un tiempo vimos la venta de los carros de completos, en algún minuto se autorizó a otra persona afuera de la Catedral y lo vendió con el lugar incluido, estamos revisando la ficha de protección social la cual no pertenece a la comuna de Melipilla, mal podríamos tomar una decisión de apoyar.

La señora Verónica **Caamaño**: llevo 2 años en Melipilla, postule a la vivienda acá, compre un carro de completos, y seguí trabajando a nombre de la persona que me lo vendió, no estoy pidiendo un permiso nuevo sino que un cambio de razón social, el Seremi me dio el permiso, no tengo ningún problema en cambiarme de lugar, pero necesito el permiso.

El Alcalde **Gebauer**: el municipio llegó al acuerdo que no iba a dar más permiso en el centro de Melipilla ni en Pomaire, he rechazado muchas peticiones de permiso, no se puede comprar un carro y el permiso al mismo tiempo no es legal en ninguna parte.

El concejal **Mallea**: usted compro un carro y siguió trabajando con un permiso que no era suyo, eso no se hace.

La señora Verónica **Caamaño**: mi pregunta es porque a una persona le solucionaron el tema y a mí no, he mandado muchas cartas y no he tenido respuesta.

El señor Carlos **Núñez**: cuando la señora me visito la primera vez, le dije que lo que había hecho no era correcto, le aconseje que hiciera la solicitud formal de clarificar la situación de ella, pero se exponía que no le dieran permiso.

La concejala **Meza**: el otro caso principalmente lo recuerdo porque la persona tenía un problema grande de salud, se acogió esa solicitud.

El concejal **Mallea**: sería bueno revisar los permisos, hay unos al costado Poniente de Ortúzar, trabaja una persona de San Antonio, hagámonos problemas con la gente nuestra.

El Alcalde **Gebauer**: la única alternativa viable es que con el nuevo encargado de Inspección busquen un lugar que no sea en el lugar que nosotros tenemos cerrado los permisos.

1.6.- ORD Nº061, DOM, INFORME ÁRIDOS.

El señor Jorge **Guaico**: es un informe que emitió la Dirección de Obras por el tema de los áridos.

El señor Paulo **Bahamondes**: este informe está preparado por el encargado donde aparecen las empresas que están con permiso precario, estamos preparando la

licitación tenemos dos empresa que don Transveg y Áridos Valdés, ellos están pagando los permisos, tenemos dos nuevas empresas áridos Melipilla y Áridos Nelson Contreras que comenzaron este mes a trabajar, Tamarena y Áridos de la Fuente, están pidiendo sus permisos en la Dirección de Obras Hidráulicas.

El Alcalde **Gebauer**: si algún concejal quiere acompañar lo puede hacer, aquí está toda la información detallada.

El concejal **González**: le pedí a vecinos que sacaran fotos, aguas arriba del puente ingeniero Marambio cuantas empresas están funcionando.

El señor Paulo **Bahamondes**: estaría Tamarena, Áridos de La Fuente, lo ideal sería una persona que estuviera de punto fijo fiscalizando a todas las empresas.

El Alcalde **Gebauer**: el Director de Obras en conjunto con el Administrador nos hagan una propuesta.

El concejal **Jerez**: los administradores de los áridos somos nosotros.

El Alcalde **Gebauer**: se va a licitar el tema de los áridos, para salir del tema de los permisos precarios.

El concejal **González**: hay que ver en Codigua porque están sacando mucho material.

El concejal **Martínez**: hay dos salidas.

El Alcalde **Gebauer**: que el Administrador nos informe sobre el estado de avance de la licitación de los áridos.

2.-TABLA

2.1.- ORD Nº1, COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL, SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE INCENTIVOS.

El señor Jorge **Guaico**: están solicitando una modificación al reglamento.

El señor Patricio **Retamal**: estoy acá porque el COTEM el cual presido está solicitando una modificación al reglamento de Aplicación de Incentivos, esto es porque básicamente la Ley que fue publicada el 30 de Enero de este año, en su artículo 4to. Dice que hay que adecuar el reglamento.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, las siguientes modificaciones para la aprobación del Honorable Concejo:

- 1) Se modifica el artículo 2° del Reglamento , agregando una letra c que es del siguiente tenor “ **c) un componente base de un 15% sobre las remuneraciones que resulte de sumar las siguientes asignaciones: el sueldo base; la asignación municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980; la Asignación de los artículo 3° y 4° del al ley N° 18.717; y Asignación del artículo 1° de la ley 19.529”**

- 2) Se sustituye el artículo 5° por uno nuevo, que dice :

“Artículo 5°.- El Alcalde **en la primera semana de octubre** propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto **y el plan comunal de desarrollo**, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal.

El concejo al aprobar el Programa Anual de Mejoramiento de Gestión (PMG) deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo Municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.

El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación.

Una vez aprobado el presupuesto, **el plan comunal de desarrollo** y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.”

3) En el artículo 10°, se modifica su **inciso segundo** en los siguientes términos: “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, **en los meses de abril, agosto y noviembre del respectivo año en ejecución**, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”

ANEXO.-

NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA
---------------	-----------------

<p><i>Artículo 2°: La municipalidad otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a contar del 1° de enero de 2002, en los términos y condiciones establecidas en la Ley N° 19.803. Esta asignación considerará los siguientes componentes:</i></p> <p><i>a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.</i></p> <p><i>b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.</i></p>	<p>Artículo 2°: La municipalidad otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a contar del 1° de enero de 2002, en los términos y condiciones establecidas en la Ley N° 19.803. Esta asignación considerará los siguientes componentes:</p> <p>a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.</p> <p>b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.</p> <p>c) un componente base de un 15% sobre las remuneraciones que resulte de sumar las siguientes asignaciones: el sueldo base; la asignación municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980; la Asignación de los artículo 3° y 4° del al ley N° 18.717; y Asignación del artículo 1° de la ley 19.529.</p>
<p>Artículo 5°.- <i>El Alcalde propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal.</i></p>	<p>Artículo 5°.- El Alcalde en la primera semana de octubre propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto y el plan comunal de desarrollo, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal.</p> <p>El concejo al aprobar el</p>

<p><i>El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.</i></p> <p><i>El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación.</i></p> <p><i>Una vez aprobado el presupuesto y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.</i></p>	<p>Programa Anual de Mejoramiento de Gestión (PMG) deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.</p> <p>El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.</p> <p>El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación.</p> <p>Una vez aprobado el presupuesto, el plan comunal de desarrollo y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.</p>
<p>NORMA VIGENTE</p> <p><i>Inciso 2 del artículo 10.- “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, a lo menos cada dos meses, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de</i></p>	<p>NORMA PROPUESTA</p> <p>Nuevo inciso 2 del artículo 10.- “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, en los meses de abril, agosto y noviembre del respectivo año en ejecución, sobre</p>

las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”

el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0376.

3.- VARIOS CONCEJALES.

- **VARIOS CONCEJAL RAMIREZ:**

- **SITUACION ALCANTARILLADO POBLACION SOTOMAYOR.**

-

El concejal **Ramírez:** Los vecinos de la Población Sotomayor me han planteado su temor por la posible conexión del alcantarillado de las poblaciones nuevas, ya que el invierno anterior se colapsó, ver posibilidad de revisar esta situación.

- **EVACUACION AGUAS LLUVIAS SECTOR QUINTA AZUL.**

El concejal **Ramírez:** el mismo temor es de los vecinos de Quinta Azul, que está al frente del colegio Santa Mónica, revisar la evacuación de aguas lluvias, porque ese sector siempre se inunda.

- **RECLAMOS VECINOS SECTOR POPETA.**

El concejal **Ramírez:** del vertedero se están volando bolsas plásticas y están ensuciando el sector.

- **SITUACION REPINTADO ESTACIONAMIENTOS DE DISCAPACITADOS.**

El concejal **Ramírez:** solicita el repintado de estacionamientos de discapacitados.

- **VARIOS CONCEJAL RAMON MALLEA.**

- **APLICAR ORDENANZA DE FERIA LIBRE.**

El concejal **Mallea:** me interesa que podamos aplicar la Ordenanza de la Feria, no sé si estamos en condiciones de poder entregar una copia a cada uno de los que trabajan en la feria.

- **SITUACION GRANJA EL ALFARERO.**

El concejal **Mallea:** quiero saber la situación de la Granja el Alfarero, ya estamos cercano a cumplir los 3 meses para el plazo que ellos iban a salir de ahí, tenemos un compromiso con la comunidad que hay que cumplir.

- **DECLARACION TEMA DE VALPARAISO.**

El concejal **Mallea**: me parece bueno la declaración que salió sobre el tema de Valparaíso, de tal manera de concentrar la ayuda de todos los Melipillanos en instituciones que den confianza como la Cruz Roja; nosotros tenemos un sector alto y hay unas quebradas que sería bueno que las revisáramos por si tienen basuras, colchones, para prever que no se produzca un incendio.

• **VARIOS CONCEJAL ALEXANDER HENRIQUEZ.**

El concejal **Henríquez**: vecinos de la Población Emos me consulto si existe un plan de emergencia disponible.

El Alcalde **Gebauer**: pedirle a Bomberos que organice una reunión con los vecinos.

• **VARIOS CONCEJALA CARLA MEZA.**

- **INSTALACION DE PARADEROS EN MELIPILLA.**

La concejala **Meza**: cuando comienza nuevamente el proyecto de instalación de paraderos en Melipilla, en el sector La Rinconada que se sacó y no se ha incorporado.

El Alcalde **Gebauer**: el tema de los paraderos están hechos los contratos y entiendo que se están haciendo, le vamos a pedir al ITO que entregue información al Concejo por email.

- **LUMINARIAS APAGADAS.**

La concejala **Meza**: luminarias que están apagadas en el sector Melipilla urbano, calle Vargas, Pardo y algunos sectores rurales, entiendo que Sepcla iba a tener una reunión el lunes con Emelectric, quiero saber que paso.

El señor Jose **Guerra**: he estado en reuniones con Emelectric los temas pendientes y uno de ellos es la constante falla que presentan las luminarias, establecimos una mesa de trabajo y la próxima semana nos reuniremos de nuevo.

El Alcalde **Gebauer**: dos cosas quiero que me informen el Miércoles que ocurrió con la gestión que hizo el ex director de Obras con las multas de Emelectric. Segundo que cuando este la reunión de la próxima semana con Emelectric, informe al Concejo para que asistan los concejales que quieran ir a la reunión.

• **VARIOS CONCEJAL DARIO JEREZ JEREZ.**

El concejal **Jerez**: hay que ser justo y consecuente con lo que se hace bien, respecto al tema que había en la calle Arza, donde hay un foco de tremenda peligrosidad a estar prácticamente suelto el tema del pavimento, se están haciendo los trabajos, felicito la operancia.

- **TAPAS DE ALCANTARILLA.**

El concejal **Jerez**: hay algunas tapas peligrosas que están con latas, maderas o sencillamente sin nada, entre ellos vicuña Mackenna, la tapa que está en Ortúzar con Mackenna, cerca del Lider y cerca del Colegio Melipilla.

- **MULTICANCHA LOMAS DE MANZO.**

El concejal **Jerez**: estuve con la Dirigente Debora Manzo donde me plantea el tema de la multicancha donde se defina una forma de reglamentar y que se haga un uso racional de la multicancha, porque es de todos pero al final no es de nadie.

- **REUNION LOMAS DE MANZO.**

El concejal **Jerez**: se hizo una reunión que tuvo dos miradas en las Lomas de Manzo, en donde se establecieron acuerdos entre ellos el basural que se iba habilitar un contenedor de basura. El documento que enviamos con la Concejala Meza y el concejal Mallea, se nos contestó a través de Sepcla sobre una multicancha. Los vecinos en lo personal han hecho jardines, para que se vea bonito.

- **COMITÉ DE ADELANTO SECTOR FLORENCIA.**

El concejal **Jerez**: en este sector está pendiente un tema de alarmas comunitarias, porque es un sector muy peligroso; también hay una acequia que tiene bastante basura.

El concejal **Jerez**: es verdad que todas las personas necesitan trabajar, pero espero que cuando se haga el ordenamiento territorial se vea eso, porque hay personas que no deberían ocupar un puesto público.

El señor Carlos **Núñez**: efectivamente en las Lomas de Manzo, población Clotario Best y Altos Cantillana, estamos con problemas de basura en su entorno, nos hemos juntado para ver alguna forma de mitigar un poco eso, estamos generando campañas ambientales con la comunidad, de ahí nace la campaña una casa un ladrillo.

El concejal **Jerez**: trate de socializar la información para que la gente tenga claro que ambos proyectos forman parte del plan.

El señor Rodolfo **Salinas**: asumí el día 09 de Abril la Dirección de Inspección y recibí instrucciones precisas del señor Alcalde y Administrador sobre el comercio ambulante del centro y de Pomaire, que está prohibido, Ferias Libres y Dirigentes de la Feria, me reuní con el Mayor para realizar las fiscalizaciones.

• **VARIOS CONCEJAL JUAN GONZALEZ.**

- **CARTA JUNTA DE VECINOS CHOLQUI.**

El concejal **González**: pidiendo el asfalto del camino.

El Alcalde **Gebauer**: la glosa 6 no considera ese camino, vamos hacer las gestiones con el nuevo Ministro para revisar los caminos rurales.

- **ESTADO ACTUAL PROYECTO ALCANTARILLADO PABELLON.**

El concejal **González**: quiero saber cuál es el estado actual del alcantarillado Pabellón.

El Alcalde **Gebauer**: se asigna mañana la empresa que se va adjudicar el proyecto.

- **MEJORAR BERMA HUILCO.**

El concejal **González**: entrada sur sector de Huilco, poder conseguir mejorar la berma.

El señor Carlos **Núñez**: se están haciendo esas gestiones con los vecinos, con Carabineros y el día 27 de Abril se empiezan los trabajos.

- **INSTALACION DE LUMINARIAS PASAJE PUANGUE.**

El concejal **González**: en Villa El Parque solicitan la instalación de una luminaria en Plazoleta que está en el pasaje Puangue.

El concejal **Mallea**: hay que revisar porque se producen cortes.

- **CONSTRUCCION DE PUENTES EN SECTOR MALLARAUCO.**

El concejal **González**: fui a visitar los puentes que se están construyendo en el Valle de Mallarauco, el Director de Vialidad llevo al Inspector Fiscal.

El Alcalde **Gebauer**: con todos esos puentes hay problemas, son un desastre.

El concejal **González**: los hicieron tan altos y sacaron una luminaria en Santa Clara y están sin luminarias.

El Alcalde **Gebauer**: el dato de la luminaria diríjanlo directamente al señor Francisco Jaramillo que es el encargado.

• **VARIOS CONCEJAL MARTINEZ.**

- **PAVIMENTACION SECTOR EL BAJO.**

El concejal **Martínez**: consultar en que situación está la pavimentación sector El Bajo.

El Alcalde **Gebauer**: estuve ayer con el Subsecretario de vivienda, le pedí que por favor se licitara nuevamente el proyecto, la información que tengo era que Serviu quería revisar nuevamente el proyecto.

El concejal **Mallea**: sector Norte de la Población Padre Demetrio Bravo están construyendo unas viviendas, me increparon porque yo me opuse a este proyecto, se habló acá de ese tema y la Dirección de Obras quedo de visitar ese proyecto, es importante de hacer la fiscalización y si no nos corresponde informar a quien corresponde.

El concejal **Jerez**: todos esos problemas los paga la Municipalidad, debemos reunirnos con Serviu porque no están haciendo bien la pega y la Egis no está haciendo ningún favor porque el Serviu les paga.

El señor Paulo **Bahamondes**: fui a terreno hoy vi las casas y están todas construidas faltan algunas terminaciones tales como baño, puertas; converse con el dueño de la constructora que estaba ahí y me dice que tiene un problema con estado de pago de pavimentos, hubo una modificación de eso y Serviu todavía no le ha dado visto bueno a los fondos, es un tema puntual.

El concejal **Mallea**: esa gestión se hacer formalmente o de palabra.

4.- VARIOS PÚBLICOS

1.- NICOL GONZALEZ, PROFESORA COLEGIO JACQUELINE COLLAGE.

La señora Nicol **González**: el día 04 de Abril el colegio fue cerrado de una manera inesperada por parte del Ministerio de Educación, ese mismo día nos dirigimos a la Inspección del trabajo hicimos una carta que nos había despedido verbalmente, nos debe Enero, Febrero y Marzo, cotizaciones.

El concejal **González**: cuenten con el apoyo que humildemente les puedo brindar.

El concejal **Jerez**: eso demuestra la vulnerable que es un sistema administrador por personas particulares, que no tienen ética para ver la educación, les voy hacer llegar la inquietud de ustedes como profesores al Colegio de Profesores.

El concejal **Mallea**: el Ministro de Educación va a presentar un proyecto al parlamento con la finalidad de intervenir aquellos colegios y universidades que presenten problemas o irregularidades.

El Alcalde **Gebauer**: le pedí a mi secretaria que coordinemos una reunión, ella las va a llamar.

El concejal **Henríquez**: existe la posibilidad de incorporar a estos profesores en el segundo semestre en la Corporación Municipal.

El Alcalde **Gebauer**: hay una buena disposición en el marco de las posibilidades que hay.

2.- ELIZABETH ALVAREZ.

La señora Elizabeth **Álvarez**: somos 9 familias que estuvimos en un proyecto de vivienda con una empresa de Santiago, la cual nos engañó no pudimos postular porque la empresa no era factible.

El concejal **Ramírez**: hay un problema legal muy grande, esta empresa compraba departamento en la Población Padre Hurtado y otros lugares a bajo costo, y buscaba gente que fue vulnerable, ellos le hacían los trámites para postularlos a un subsidio, les falsificaba liquidaciones de sueldos, obviamente cuando Serviu reviso los antecedentes.

El Alcalde **Gebauer**: me reuní en la mañana con la Encargada de Vivienda y me explico el caso, juntémonos el lunes con el grupo y veamos.

3.- LORETO MATELUNA, SITUACION SITIO EN SECTOR EL TRANSITO.

La señora Loreto **Mateluna**: el sitio que nosotros estamos es continuo a la escuela era del municipio, la última vez que fue al Juzgado lleve mis testigos, hace poco me dirigí a la asesoría jurídica y me encontré con la sorpresa que este terreno no es municipal, nosotros tenemos prueba entregamos documentos, copia de planos.

El Alcalde **Gebauer**: estamos impedidos de entregar un comodato porque no es nuestro.

El concejal **Jerez**: eso se lo dije al gerente de la Corporación hace un año atrás, que no era nuestro.

El señor Carlo **Gutiérrez**: nosotros estábamos al tanto del juicio que estaba llevando a cabo, el problema es de limitación de los deslindes, ahora lo que nosotros como municipio nos corresponde es reclamar la delineación de los deslindes porque son contradictorios.

El Alcalde **Gebauer**: el asesor jurídico tomara comunicación con la Corporación para ver este tema.

El concejal **Jerez**: sería bueno revisar todos los colegios haciendo un catastro.

4.- CAROLINA LUNA, SITUACION JARDIN INFANTIL CANELUZ.

La señora Carolina **luna**: el Jardín Infantil Caneluz, pertenece a la JUNJI, mi hijo no puede tomar sol y la sala cuna no tiene techo por eso lamentablemente tenía que quedarse adentro de la sala durante todo el verano que estuvo en el jardín, necesitamos el apoyo de ustedes.

El Alcalde **Gebauer**: el proyecto lo va a revisar el arquitecto del Departamento de Vivienda, que no debería demorarse más de 10 días, ahí lo vamos a ver.

- ENTREGA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2014, POR PARTE SE SECPLA.

El Alcalde **Gebauer**: Secpla va a entregar la Modificación Presupuestaria N°5.

El señor Roberto **Poblete**: explica dicha Modificación Presupuestaria.

El señor Jorge **Guaico**: esto se aprobará la próxima semana.

Siendo las 19:00 horas, se levanta la sesión.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO N°0375:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria el día miércoles 23 de Abril de 2014, a las 16:45 horas, temas a tratar:

- Homenaje al Obispo de Melipilla Monseñor Enrique Troncoso.
- Acuerdo para la Aprobación de Aporte Municipal al Programa Quiero Mi Barrio. Aprobación Aporte Municipal al Programa Concursable de Espacios Públicos. Y Declaración Jurada que Compromete los Gastos de Administración, Operación Y Mantenimiento De Las Obras.
- Aprobación Modificación Presupuestaria N°05 de fecha 16-04-2014.
- Ordenanza que Reglamenta el expendio de consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Carta Señor Zhenqiang Chen, devolución de dineros.

ACUERDO N°0376:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea

Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, las siguientes modificaciones al Reglamento de Aplicación de Incentivos:

- 1) Se modifica el artículo 2° del Reglamento , agregando una letra c que es del siguiente tenor “ **c) un componente base de un 15% sobre las remuneraciones que resulte de sumar las siguientes asignaciones: el sueldo base; la asignación municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980; la Asignación de los artículo 3° y 4° del al ley N° 18.717; y Asignación del artículo 1° de la ley 19.529**”
- 2) Se sustituye el artículo 5° por uno nuevo, que dice : “Artículo 5°.- El Alcalde **en la primera semana de octubre** propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto **y el plan comunal de desarrollo**, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal.

El concejo al aprobar el Programa Anual de Mejoramiento de Gestión (PMG) deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo Municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.

El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación.

Una vez aprobado el presupuesto, **el plan comunal de desarrollo** y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.”

- 3) En el artículo 10°, se modifica su **inciso segundo** en los siguientes

términos: “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, **en los meses de abril, agosto y noviembre del respectivo año en ejecución**, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”

ANEXO.-

NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA
<p><i>Artículo 2°: La municipalidad otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a contar del 1° de enero de 2002, en los términos y condiciones establecidas en la Ley N° 19.803. Esta asignación considerará los siguientes componentes:</i></p> <p><i>a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.</i></p> <p><i>b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.</i></p>	<p>Artículo 2°: La municipalidad otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a contar del 1° de enero de 2002, en los términos y condiciones establecidas en la Ley N° 19.803. Esta asignación considerará los siguientes componentes:</p> <p>a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.</p> <p>b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.</p> <p>c) un componente base de un 15% sobre las remuneraciones que resulte de sumar las siguientes asignaciones: el sueldo base; la asignación municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980; la Asignación de los artículo 3° y 4° del al ley N° 18.717; y Asignación del artículo 1°</p>

	de la ley 19.529.
<p>Artículo 5°.- <i>El Alcalde propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal.</i></p> <p><i>El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.</i></p> <p><i>El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación.</i></p> <p><i>Una vez aprobado el presupuesto y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.</i></p>	<p>Artículo 5°.- El Alcalde en la primera semana de octubre propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto y el plan comunal de desarrollo, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal.</p> <p>El concejo al aprobar el Programa Anual de Mejoramiento de Gestión (PMG) deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.</p> <p>El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.</p> <p>El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación.</p> <p>Una vez aprobado el presupuesto, el plan comunal de desarrollo y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por</p>

	desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.
<p>NORMA VIGENTE</p> <p><i>Inciso 2 del artículo 10.-</i> <i>“El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, a lo menos cada dos meses, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”</i></p>	<p>NORMA PROPUESTA</p> <p>Nuevo inciso 2 del artículo 10.- “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, en los meses de abril, agosto y noviembre del respectivo año en ejecución, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”</p>

Doy fe,

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL